

Expediente n.º: 846/2023

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de esta Entidad para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

El objetivo es que esta Entidad sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

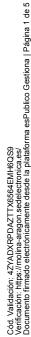
Para ello, el presupuesto del ejercicio 2023 se caracteriza por principalmente por el incremento de las inversiones, transparencia y menor nivel de endeudamiento.

Así, el Presupuesto para 2022 asciende a 4.661.960,71 €.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	1.836.232,27 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	792.102,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	350,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	283.200,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES.	1.643.876,44 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	36.200,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	40.000,00 €
	TOTAL	4.661.960,71 €

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de este Ayuntamiento para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.836.232,27





euros, de conformidad a lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2023 asciende a un por importe de 792.102,00 euros, lo cual supone una disminución del 7,84% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, recogidos por importe de 350,00 euros, lo cual refleja la misma cuantía con respecto al Presupuesto Municipal anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 283.200,00 euros en 2023. Este capítulo experimenta un decremento del 8,05% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

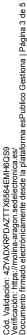
No se prevén créditos en este capítulo.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 **Inversiones reales** por un importe de 1.643.876,44 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, con contribuciones especiales, con operaciones de crédito a largo plazo, y con recursos propios.

De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del 19,42% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, lo que viene motivado principalmente por la ejecución de la subvención del Plan de Sostenibilidad Turística en el Municipio de Molina de Aragón.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 36.200 euros. Estos créditos advierten igual cuantía respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.







CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de 30.000 euros, supone un importe igual al crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 40.000 euros, que supondrán un crédito igual al del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023
1	Impuestos directos	1.076.000,00 €
2	Impuestos indirectos	56.200,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	836.200,00 €
4	Transferencia corrientes	1.432.201,00 €
5	Ingresos patrimoniales	30.100,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	1.193.800,00 €
8	Activos financieros	37.459,71 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	4.661.960,71 €

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 706.000,00 euros por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.
- 30.000 euros por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- 170.000 euros por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 70.000 euros por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 55.000 euros; y del Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca), que asciende a 1.200 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas**, **precios públicos y otros ingresos**, asciende a 836.200 euros, lo que supone un *[incremento/decremento]* del _____ % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que se tiene previsión de cobro de la liquidación definitiva de la ejecución subsidiaria de las obras de demolición y consolidación del edificio de la calle Martínez Izquierdo n.º 15.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 1.432.201,00 euros, puesto que se estima la concesión de otras subvenciones no recogidas en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles. Al igual que en 2022, se estiman por importe de 30.100 euros.

CAPÍTULO 6. No se prevén enajenaciones de inversiones reales para el ejercicio 2023,

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, por la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado, ascenderá a 1.193.800,00 euros. Es inferior respecto al año anterior, al estar ya ejecutado parte del Plan de Sostenibilidad Turística.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 37.459,71 euros en 2023, recoge fundamentalmente, las siguientes actuaciones: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo y el Remanente de tesorería.





CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

No se prevé un crédito en este Capítulo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 4.661.960,71 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE